

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción

Tipo de trámite	Denominación del formulario	Descripción del formulario	Link para descargar el formulario / Portal de Trámites Ciudadanos
Información de servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables al usuario externo	Solicitud de acceso a la información pública	Información de servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables al usuario externo	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/f2-Solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica1.docx
	Solicitud de acceso a la información pública	Información de la gestión del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/f2-Solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica1.docx
	Constitución de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero	La Personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburíferas; deben legalizar la constitución de organizaciones sociales sin fines de lucro relacionadas con el sector hidrocarburífero	http://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/SOLICITUD-PARA-LA-INSCRIPCION-DE-ORGANIZACIONES-DE-LA-SOCIEDAD-CIVIL-V01MH-F-S-03-01-1.docx
	Disolución de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero	La Personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburíferas; deben legalizar la disolución de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/SOLICITUD-PARA-DISOLUCION-DE-LAS-ORGANIZACIONES-DE-LA-SOCIEDAD-CIVIL-V01-MH-F-S-03-06-1.docx
	Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero	La Personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburíferas; deben legalizar la Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero	http://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/INCLUSION-Y-EXCLUSION-DE-SOCIOS-DE-LAS-ORGANIZACIONES-DE-LA-SOCIEDAD-CIVIL-V01MH-F-S-03-04-1.docx
	Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero	La Personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburíferas; deben legalizar la Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero	http://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/REFORMAS-AL-ESTATUTO-DE-LAS-ORGANIZACIONES-DE-LA-SOCIEDAD-CIVIL-V01MH-F-S-03-05-1.docx
	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero	La Personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburíferas; deben legalizar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero	http://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/MH-F-S-03-03-CAMBIO-DE-DIRECTIVA-DE-LAS-ORGANIZACIONES-DE-LA-SOCIEDAD-CIVIL-V01.docx
	Autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	N/A

<p>Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>N/A</p>
<p>Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes</p>	<p>La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes</p>	<p>N/A</p>
<p>Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)</p>	<p>La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)</p>	<p>N/A</p>
<p>Calificación como comercializadoras de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles</p>	<p>La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la calificación como comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>N/A</p>
<p>Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel: Instalaciones centralizadas o GLP vehicular</p>	<p>La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel: Instalaciones centralizadas o GLP vehicular</p>	<p>N/A</p>
<p>Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros</p>	<p>La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros</p>	<p>N/A</p>

Atención de derechos hidrocarburíferos

<p>Extinción de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la extinción de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>N/A</p>
<p>Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>N/A</p>
<p>Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes</p>	<p>La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la extinción de la autorización para ejercer las actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.</p>	<p>N/A</p>
<p>Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)</p>	<p>La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la extinción de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)</p>	<p>N/A</p>
<p>Reforma de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener reforma a la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>N/A</p>
<p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la reforma a la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>N/A</p>

	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	N/A
Atención de derechos hidrocarbúricos	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	N/A
	Renovación de autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la renovación de autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	N/A
	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	N/A
	Renovación de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	N/A
	Renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener la renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	N/A

Administración de contratos	Completación y pruebas iniciales	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de acuse de recibo para las actividades de trabajos de Completación y pruebas iniciales	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/2-SH-FORMULARIO-PROGRAMA-DE-TERMINACIÓN-Y-PRUEBAS-INICIALES-DE-PRODUCCION.xlsx
Administración de contratos	Reacondicionamientos de pozos que requieren cambios o reparación de equipos de levantamiento artificial	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de acuse de recibo para las actividades de reacondicionamientos, que requieren cambio o reparación de equipos de levantamiento artificial.	http://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/4-FORMULARIO-PROGRAMA-ALTERNO-DE-REACONDICIONAMIENTO.xls
Administración de contratos	Notificación de trabajos mecánicos en pozos hidrocarburíferos que implique limpieza de bomba electrosumergible, tubería de producción y trabajos con cable	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de acuse de recibo para las actividades de trabajos mecánicos en pozos que implique limpieza de bomba electrosumergible, tubería de producción y trabajos con cable	http://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/4-FORMULARIO-PROGRAMA-ALTERNO-DE-REACONDICIONAMIENTO.xls
Administración de contratos	Aprobación de reacondicionamiento de pozos productores, inyectores o reinyectores que implique un cambio o estimulación del yacimiento productor.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución de aprobación para reacondicionamiento de pozos productores, inyectores o reinyectores que implique un cambio o estimulación del yacimiento productor.	http://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/d-respaldo-ANEXO-B-DE-ENAJENACION-Y-RETIRO-DE-BIENES.pdf
Administración de contratos	Aprobación para reacondicionamiento de pozos que requieran conversión de pozos productores a inyectores o re inyectores.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución de aprobación para reacondicionamiento de pozos que requieran conversión de pozos productores a inyectores o re inyectores.	N/A
Administración de contratos	Aprobación para reacondicionamiento de pozos que requieran conversión de pozos re inyectores o inyectores a productores	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener oficio y resolución de aprobación para reacondicionamiento de pozos que requieran conversión de pozos re inyectores o inyectores a productores	N/A
Administración de contratos	Aprobación para cambio de zona.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución de aprobación para cambio de zona.	N/A
Administración de contratos	Aprobación de producción por separado de 2 o más zonas.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución para aprobación de producción por separado de 2 o más zonas.	N/A
Administración de contratos	Aprobación de producción en conjunto de 2 o mas zonas.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución para producir en forma simultanea dos o más zonas.	N/A

Administración de contratos	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y o modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y Gastos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de acuso recibo de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	N/A
Administración de contratos	Perforación de pozos hidrocarburíferos y Re-Entry	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterio de solicitudes de perforación de pozos y re-entry	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Formulario-01.-Solicitud-de-Perforación-RE.xls
Administración de contratos	Aprobación de programas alternos, side track y re-entry, profundización, cambio de diseño de perforación del pozo o cualquier modificación al programa original	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización de programas emergentes frente a problemas operacionales y/o económicos que presenta el pozo.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Formulario-02.-Solicitud-de-Prog.-Alt.-ST-o-Profundización.xls
Administración de contratos	Taponamiento y abandono temporal o definitivo de pozos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para realizar actividades de taponamiento y abandono temporal o definitivo de pozos	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Formulario-03.-Solicitud-de-Abandono.xls
Administración de contratos	Autorización anual de utilización de gas natural y o asociado obtenido de la explotación de yacimientos petrolíferos para el uso en operaciones de explotación, inyección o reinyección a un yacimiento, transporte y quema del mismo.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterio de solicitudes para la utilización del gas natural y/o asociado al petróleo proveniente de los campos productores para la utilización en operaciones de explotación, transporte y quema.	N/A
Administración de contratos	Autorización para construcción de ductos principales	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterio de solicitudes para construcción de ductos secundarios.	N/A
	Fijación de tasas de producción permitidas por pozo hidrocarburífero	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterio de solicitudes de tasas de producción permitidas en los pozos concesionados.	N/A
Administración de contratos	Actualización de tasas de producción permitidas por pozo hidrocarburífero	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterio de solicitudes de actualización de tasas de producción permitidas por pozo.	N/A
	Aprobación de proyectos piloto de recuperación mejorada de hidrocarburos.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener análisis y emisión de criterio de solicitudes de proyectos de recuperación mejorada de hidrocarburos.	N/A
Administración de contratos	Notificación del inicio de programas de actividad sísmica	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la notificación para iniciar programas de actividad sísmica.	N/A

Administración de contratos	Inscripción de actos jurídicos societarios y/o contratos petroleros en el registro de hidrocarburos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben inscribir actos jurídicos y / o contratos petroleros en el registro de hidrocarburos conforme a la disposición de la Ley de Hidrocarburos .	N/A
Administración de contratos	Aprobaciones de planes de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de emitir aprobaciones de planes de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos	N/A
Administración de contratos	Información técnica hidrocarburífera del Banco de Información Petrolera del Ecuador	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, así como inversionistas, estudiantes o investigadores pueden obtener información técnica hidrocarburífera	
Administración de contratos	Parte de inversionistas interesados para el acceso a la información de aspectos legales, socio-ambientales, técnicos y económicos de bloque(s) de interés para analizar la viabilidad de invertir en actividades hidrocarburíferas	El inversionista interesado tanto nacional como extranjero solicita a la máxima autoridad por medio de un oficio la solicitud de entrega de información y datos sobre los bloques de interés.	N/A
Administración de contratos	Parte de operadoras, universidades, compañías privadas o estatales para el acceso a la información técnica de bloque o área para realizar estudios en exploración y producción hidrocarburífera	Las operadoras, universidades, investigadores, compañías privadas o estatales solicitan a la máxima autoridad por medio de un oficio la solicitud de entrega de información y datos sobre los bloques de interés.	N/A
	Enajenar, venta o donación de bienes en actividades hidrocarburíferas	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que mantiene contratos hidrocarburíferos con el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para la venta o donación de bienes.	http://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/d-respaldo-ANEXO-B-DE-ENAJENACION-Y-RETIRO-DE-BIENES.pdf
Administración de contratos	Retiro de los bienes. Obsoletos, inservibles y chatarra en actividades hidrocarburíferas	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que mantiene contratos hidrocarburíferos con el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para el retiro de los bienes (obsoletos, inservibles y chatarra).	http://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/d-respaldo-ANEXO-B-DE-ENAJENACION-Y-RETIRO-DE-BIENES.pdf
	Gravamen de bienes en actividades hidrocarburíferas	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que mantiene contratos hidrocarburíferos con el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para el gravamen de bienes de las empresas petroleras	N/A
	Autorización para la cesión de derechos de los contratos para la construcción y operación de ductos principales privados	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para la cesión de derechos de los contratos para la construcción y operación de ductos principales privados	N/A
Licencias en materia de seguridad radiológica	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a realizar la actualización de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora autorizando al portador el uso o la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la reglamentación vigente.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.1.-Formulario-solicitud-licencia-personal.doc
Licencias en materia de seguridad radiológica	Licencia personal en materia de seguridad radiológica por primera vez	Trámite orientado a emitir licencias personales en materia de seguridad radiológica por primera vez, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin de garantizar el manejo adecuado de equipos generadores de radiación ionizante y/o fuentes radiactivas.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.1.-Formulario-solicitud-licencia-personal.doc

Licencias en materia de seguridad radiológica	Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, autorizando al portador el uso o la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la reglamentación vigente. A partir de la segunda renovación (tercera licencia), el licenciario puede optar por tomar el curso básico de protección radiológica o rendir la directamente la evaluación previo la cancelación del derecho de examen.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.1.-Formulario-solicitud-licencia-personal.doc
Licencias en materia de seguridad radiológica	Ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a realizar la ampliación de licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin de garantizar el manejo adecuado de equipos generadores de radiación ionizante y/o fuentes radiactivas.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.1.-Formulario-solicitud-licencia-personal.doc
Licencias en materia de seguridad radiológica	Emisión Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico	Servicio orientado a emitir licencias institucionales para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad radiológica para su operación. La licencia institucional es el único documento que autoriza a una institución a poseer, operar y prestar servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/2.1.-Formulario-solicitud-licencia-institucional-uso-medico.doc
Licencias en materia de seguridad radiológica	Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico	Servicio orientado a emitir licencias institucionales para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico (rayos x en la industria e investigación, entre otros); a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad radiológica para su operación. La licencia institucional es el único documento que autoriza a una institución a poseer, operar y prestar servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico . En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/2.2.-Formulario-solicitud-licencia-institucional-uso-no-medico.doc
Licencias en materia de seguridad radiológica	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	Servicio orientado a emitir licencias institucionales para manejo de fuentes abiertas, la licencia es un documento que autoriza a un departamento de la institución a poseer, operar y prestar servicios con fuentes abiertas. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/2.3.-Formulario-solicitud-licencia-institucional-fuentes-abiertas.doc
Licencias en materia de seguridad radiológica	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas	Servicio orientado a emitir licencias institucionales para fuentes selladas. Documento que autoriza a diferentes departamentos de la institución a poseer, operar y prestar servicios con fuentes selladas. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/2.4.-Formulario-solicitud-licencia-institucional-fuentes-selladas.doc

Licencias en materia de seguridad radiológica	Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante	Servicio orientado a emitir licencias institucionales para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. Documento que autoriza a la institución a prestar el servicio de instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales	https://www.rekursyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/2.5.-Formulario-solicitud-licencia-institucional-mantenimiento-equipos.doc
Licencias en materia de seguridad radiológica	Emisión de licencia de importación para equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo	Trámite orientado a emitir licencias de importación para equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo. La licencia de importación es el único documento que habilita a la institución a importar equipos emisores radiación ionizante y material radiactivo.	https://www.rekursyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/3.1.-Formulario-solicitud-licencia-de-importacion.doc
Licencias en materia de seguridad radiológica	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	Trámite orientado a emitir licencias de importación para equipos generadores radiación ionizante. La licencia de importación es el único documento que habilita a la institución a importar equipos generadores de radiación ionizante de acuerdo al campo autorizado.	https://www.rekursyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/3.1.-Formulario-solicitud-licencia-de-importacion.doc
Licencias en materia de seguridad radiológica	Capacitación en materia de seguridad radiológica	Servicio orientado a impartir capacitación básica en protección radiológica, mismo que busca que el personal que trabaja expuesto o esté relacionado con las radiaciones ionizantes conozca sus riesgos así como medidas de protección que debe aplicar durante su trabajo.	https://www.rekursyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Inspecciones de seguridad radiológica	Autorización de oficial de seguridad radiológica OSR	Servicio orientado a emitir la autorización de oficial de seguridad radiológica (OSR), documento que se otorga al profesional designado por el representante legal de la institución, quien será el responsable de la protección y seguridad radiológica en la misma, luego de verificar su idoneidad (formación, capacitación y entrenamiento).	https://www.rekursyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/licencia_personal_de_seguridad_radiologica.doc
	Emisión de autorización de importación de equipos y partes generadores de radiación ionizante	Servicio orientado a emitir la autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, a través de la plataforma SENA (ECUAPASS-VUE 141-005-REQ).	https://www.rekursyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Emisión de autorización de re-exportación de fuentes radiactivas	Servicio orientado a emitir la autorización de re-exportación de fuentes radiactivas, a través del ECUAPASS - VUE (cuando una fuente radiactiva ya no va a ser utilizada o su propietario necesita enviarla fuera del país)	https://www.rekursyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Calibraciones Dosimétricas	Emisión de re-exportación de equipos generadores de radiación ionizante	Servicio orientado a emitir la autorización de re-exportación de equipos generadores de radiación ionizante.	https://www.rekursyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Calibraciones Dosimétricas	Emisión de autorización de movilización de fuentes radiactivas	Servicio orientado a emitir la autorización para la movilización de fuentes radiactivas previo al cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin de garantizar el transporte seguro de las fuentes radiactivas dentro del territorio ecuatoriano.	https://www.rekursyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Modelo-de-requisitos-minimos-para-un-plan-de-transporte-de-fuentes-radiactivas.doc
Calibraciones Dosimétricas	Emisión de autorización de importación de fuentes selladas	Servicio orientado a emitir la autorización de importación de fuentes radiactivas selladas, a través de la plataforma de la SENA (ECUAPASS-VUE 141-004-REQ).	https://www.rekursyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Calibraciones Dosimétricas	Emisión de autorización de importación de fuentes abiertas	Servicio orientado a emitir la autorización de importación de fuentes radiactivas abiertas, a través de la plataforma de la SENA (ECUAPASS-VUE 141-004-REQ).	https://www.rekursyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc

Calibraciones dosimétricas	Emisión de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2	Servicio orientado a emitir la autorización de construcción para el inicio de las actividades de construcción de las categorías 1 y 2, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin de garantizar que la instalación cuente con la infraestructura adecuada.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Inspección de seguridad radiológica	Servicio orientado a realizar la verificación in situ, de las condiciones de seguridad física radiológica en una instalación (industria, hospital, clínica, consultorio, etc.) donde se utilizan equipos generadores de radiación ionizante y/o fuentes radiactivas.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Inspección documental de seguridad radiológica para equipos generadores de radiación ionizante	Servicio orientado a realizar la verificación de las condiciones de seguridad física y radiológica en una instalación que posea y utilice equipos generadores de radiación ionizante de categoría 5.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Inspección documental de seguridad radiológica para fuentes radiactivas	Servicio orientado a realizar la verificación de las condiciones de seguridad física y radiológica en una instalación que posea y utilice fuentes radiactivas de categoría 5.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Determinación alfa y beta grueso en aguas	Los usuarios que requieran realizar un análisis de determinación cuantitativa de radiación alfa y beta grueso en aguas, deberá solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Evaluación dosimétrica de radiación	Determinación de las características de radiactividad en desechos	La determinación de las características de radiactividad en desechos (verificación como desecho peligroso), a solicitud del personal ocupacionalmente expuesto solicitada a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y cooperación Técnica, permite determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de los desechos.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Los usuarios que requieran realizar la identificación de contaminantes radiactivos y	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Medición de la concentración de radionúclidos en diferentes casos y caracterización de espectrómetros	Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas	Los usuarios que requieran realizar un análisis de determinación de la contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de radionúclidos específicos en frotis pudiendo ser debido a fugas del contenido radioactivo o por fuentes cercanas de contaminación, verificando así, el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Prueba de fuga en fuentes selladas	Los usuarios que requieran realizar los análisis de prueba de fuga en fuentes selladas deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de radionúclidos específicos en frotis y determinar la fuga de material radioactivo, verificando así, el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc

Análisis de radiactividad en diferentes matrices	Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua, solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de biota, suelo o agua.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Análisis de residuos de OCl _s y OPs por cromatografía de gases , en biotas,suelo o agua	El análisis de residuos de OCl _s y OPs por cromatografía de gases solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emitirá el informe de análisis observado de los residuos de plaguicidas OCl _s , OPs en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos HAPs en agua o suelo	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o suelo lo realiza la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares solicitada por el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la evaluación de los niveles de	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de Análisis de PCBs en aceite dieléctrico (empresa particular) solicitado por el usuario, permite determinar el nivel de contaminación, mismo que será emitido a través del laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	Las empresas eléctricas que requiera realizar un análisis de PCBs en aceite dieléctrico, deberán solicitar el trámite de análisis de PCBs a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación en el mismo.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Análisis de radiactividad en diferentes matrices	Análisis de residuos de PCBs en agua o suelo	El análisis de residuos de PCBs (Policlorobifenilos) por cromatografía de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Irradiación de dosímetros	El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes (equipos de rayos X o fuentes radiactivas) que requieran suministrar una dosis de radiación determinada a dosímetros para fines de investigación científica y tecnológica, deberá solicitar el trámite de irradiación de dosímetros.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Irradiación de muestras	Los usuarios que requieran suministrar una dosis de radiación a muestras orgánicas e inorgánicas para fines de investigación científica y tecnológica, o esterilización mediante un irradiador, deberán solicitar el trámite de irradiación de muestras a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc

Análisis químico de contaminantes orgánicos	Gestión de desechos radiactivos o fuentes radioactivas en desuso	Lo usuarios que requieran de gestionar y almacenar de en forma segura los desechos radiactivos, producto de la contaminación con material radiactivo artificial o natural; o fuentes radiactivas en desuso, provenientes de prácticas autorizadas; en el caso en que no puedan ser retornadas a su lugar de origen, o gestionadas fuera del país, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de mantener bajo control las fuentes de radiación, para las que ya no se ha previsto un uso posterior (fuentes en desuso), los materiales contaminados con radiactividad (no controlados) y los desechos radioactivos, para evitar la ocurrencia de accidentes radiológicos, en caso de que se desecharan de forma inadecuada al medio ambiente.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado	Los usuarios que requieran realizar un monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado, deberán solicitar a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar las tasas de dosis de gamma, beta o alfa generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o sitios solicitados que cuenten con licencia de operación o estén en proceso de obtenerla.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Calibración de cámaras de ionización y activímetros	Los usuarios que requieran realizar la calibración de cámaras de ionización en el irradiador de cobalto 60 y activímetros en sitio, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Irradiación multipropósito	Calibración de detectores	Los usuarios que requieran realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
	Calibración de detectores de radiación tipo alarma	Los usuarios que requieran realizar la calibración dosimétrica anual de detectores de radiación tipo alarma, para fines de protección para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Gestión de desechos radiactivos y/o fuentes radiactivas en desuso	Calibración de detectores por cada escala adicional	Los usuarios que requieran realizar la calibración dosimétrica anual de detectores para protección radiológica a una escala adicional al servicio cancelado, para personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Monitoreo radiológico	Dosimetría personal externa de cuerpo entero	El personal ocupacionalmente expuesto que labora en instituciones del sector público y privado, que operan o manipulan fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), deberán solicitar el servicio de dosimetría personal externa de cuerpo entero, a fin de obtener el reporte de dosis de radiación.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc

	Dosimetría personal externa de extremidades en anillo o en brazaletes	El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiaciones ionizantes (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal externa de extremidades en anillo o en brazaletes, a fin de evaluar la dosis de radiación recibida en las extremidades superiores.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Autorizaciones en materia de seguridad radiológica	Dosimetría personal interna en vivo	El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiaciones ionizantes (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal interna en vivo, a fin de	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Autorizaciones en materia de seguridad radiológica	Gestión de pérdida o daño del dosímetro personal	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precautelar la seguridad de los trabajadores.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Autorizaciones en materia de seguridad radiológica	Gestión de pérdida o daño del porta dosímetro	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precautelar la seguridad de los trabajadores.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Autorizaciones en materia de seguridad radiológica	Evaluación dosimétrica de radiación	Las mujeres embarazadas que hayan sido sometidas a radiaciones ionizantes como paciente o al acompañar y sujetar a un paciente durante un examen radiológico, deberán solicitar el servicio de evaluación dosimétrica, a fin de estimar la dosis de radiación que recibió a nivel pélvico, para que junto con su médico determinen el procedimiento a seguir.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Autorizaciones en materia de seguridad radiológica	Análisis de espectrometría gamma o muestra	El trámite para realizar el análisis de espectrometría gamma, muestra brindado por la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y aplicaciones Nucleares el cual es requerido por el usuario para poder determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de diferentes muestras	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Autorizaciones en materia de seguridad radiológica	Análisis de tritio en muestras acuosas	El usuario que requiera realizar el análisis de tritio en muestras acuosas lo puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares para que se determine cuantitativamente el contenido de tritio en las mismas. El usuario que requiera realizar el análisis de tritio en muestras acuosas lo puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que en el análisis requerido se pueda determinar cuantitativamente el contenido de tritio en las mismas	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Autorizaciones en materia de seguridad radiológica	Análisis de tritio en muestras biológicas	El análisis de tritio en muestras biológicas lo realiza, lo solicita el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, misma que permite determinar cuantitativamente el contenido de tritio en muestras biológicas entregadas.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc

	Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	Los usuarios que requieran realizar monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial, deberán solicitar a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o sitios solicitados que cuenten con licencia de operación o estén en proceso de obtenerla.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/1.2.-Oficio-de-entrega-de-dcumentacion-servicios-de-la-SCAN.doc
Otorgamiento de derechos mineros	Otorgamiento de Permisos para Realizar Labores de Minería Artesanal y de Sustento	<p>Servicio orientado al otorgamiento de permisos para realizar labores de Minería Artesanal y de Sustento para personas naturales que trabajen de manera individual, familiar o asociativa, mismo que tendrá una vigencia provisional de 120 días.</p> <p>Los beneficiarios del permiso provisional deberán presentar dentro de los 120 días los actos administrativos previos favorables que determina el Art. 26 de la Ley de Minería, para obtener el permiso definitivo, con una vigencia de hasta 10 años, renovables por períodos iguales, siempre que exista petición escrita antes de su vencimiento y que tenga informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero y del Ministerio del Ambiente.</p>	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/Anexo-1-FORMULARIO-MINERIA-ARTESANAL.pdf
Otorgamiento de derechos mineros	Renovación de Permisos para Realizar Labores de Minería Artesanal y de Sustento Para Personas Naturales	Servicio orientado a la renovación del permiso definitivo para realizar labores de Minería Artesanal y de Sustento para personas naturales que trabajen de manera individual, familiar o asociativa, misma que tendrá una vigencia por igual período para el que fue otorgado.	N/A
Otorgamiento de derechos mineros	Otorgamiento de Concesiones de Minerales No Metálicos Hasta 300 Hectáreas Para Personas Jurídicas	Trámite orientado al otorgamiento de concesiones mineras no metálicos hasta 300 hectáreas, bajo el régimen de pequeña minería.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/Anexo-2.1-Formulario-PEQUEÑA-MINERÍA-NO-METÁLICO.pdf
Otorgamiento de derechos mineros	Otorgamiento de Concesiones de Minerales No Metálicos Hasta 300 Hectáreas Para Personas Naturales	Trámite orientado al otorgamiento de concesiones mineras no metálicos hasta 300 hectáreas, bajo el régimen de pequeña minería.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-2.2-MA-UE-SGM-002-SOLICITUD-PEQUEÑA-MINERIA-NO-METALICO .pdf
	Otorgamiento de Concesiones Mineras Metálicas Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Procedimiento de Oferta para Personas Jurídicas Extranjeras.	Otorgamiento de una concesión minera de minerales metálicos bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería de un área cuya extensión se encuentre comprendida entre las 301 y las 500 hectáreas mineras determinadas en el respectivo catastro de áreas de interés mineral, el solicitante se someterá al procedimiento administrativo de oferta.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-3.1-Solicitud.docx
Otorgamiento de derechos mineros			
Otorgamiento de derechos mineros	Otorgamiento de Concesiones Mineras Metálicas Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Procedimiento de Oferta para Personas Jurídicas Nacionales	Otorgamiento de una concesión minera de minerales metálicos dentro del Régimen Especial de Pequeña Minería de un área cuya extensión se encuentre comprendida de 1 hasta 300 hectáreas mineras, el solicitante se someterá al procedimiento administrativo de petición.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-3.2-Plan-de-Trabajo.docx
		torgamiento de una concesión minera de minerales metálicos bajo el Régimen Especial	

Otorgamiento de derechos mineros	Otorgamiento de Concesiones Mineras Metálicas Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Procedimiento de Oferta para Personas Naturales	Minerales metálicos bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería de un área cuya extensión se encuentre comprendida entre las 301 y las 500 hectáreas mineras determinadas en el respectivo catastro de áreas de interés mineral, el solicitante se someterá al procedimiento administrativo de oferta.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-3.3-Carta-de-Inversion.docx
Otorgamiento de derechos mineros	Otorgamiento de Concesiones Mineras Metálicas Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Procedimiento de Petición para Personas Jurídicas Extranjeras	Otorgamiento de Concesiones Mineras Metálicas Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Procedimiento de Petición para Personas Jurídicas Extranjeras	
Otorgamiento de derechos mineros	Otorgamiento de Concesiones Mineras Metálicas Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Procedimiento de Petición para Personas Jurídicas Nacionales	Otorgamiento de una concesión minera de minerales metálicos bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería de un área cuya extensión se encuentre comprendida entre las 301 y las 500 hectáreas mineras determinadas en el respectivo catastro de áreas de interés mineral, el solicitante se someterá al procedimiento administrativo de oferta.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-3.4-MA-UE-SGM-024-CONCESION-MINERA-METALICA-PETICION-U-OFFERTA .pdf
	Otorgamiento de Concesiones Mineras Metálicas Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Procedimiento de Petición para Personas Naturales	Otorgamiento de Concesiones Mineras Metálicas Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Procedimiento de Oferta para Personas Jurídicas Nacionales.	
Otorgamiento de derechos mineros		Otorgar concesiones mineras, para minerales metálicos, bajo el Régimen de Mediana Minería o Minería a Gran Escala, cuya superficie supere las 500 hectáreas mineras, en cumplimiento de la normativa vigente, a través de convocatorias efectuadas por el Ministerio Sectorial según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Minero y su planificación anual y plurianual, a subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, y a remate público sobre áreas de concesiones caducadas o de aquellas que se hayan devuelto o revertido al Estado, con una vigencia de hasta 25 años, renovables por períodos iguales, siempre que exista petición escrita antes de su vencimiento y que tenga informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero y del Ministerio del Ambiente.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/Anexo-4.1-SUBASTA-O-REMATE-BAJO-RÉGIMEN-DE-MEDIANA-Y-GRAN-MINERÍA.pdf
	Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerales Metálicos Bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala Mediante el Proceso de Subasta o Remate Iniciado por el Estado para personas Naturales y Jurídicas Nacionales	Servicio orientado al otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerales Metálicos bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuya superficie supere las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes, y que requieran someterse a los procesos de otorgamiento de concesiones de minerales metálicos establecidos en la normativa vigente, en convocatorias efectuadas por el Ministerio Sectorial según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Minero y su planificación anual y plurianual, a subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, y a remate público sobre áreas de concesiones caducadas o de aquellas que se hayan devuelto o revertido al Estado.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/Anexo-4.2-FORMULARIO-PN.pdf

Otorgamiento de derechos mineros	Otorgamiento de Concesiones Mineras para Metales Metálicos Bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala Mediante el Proceso de Subasta o Remate Iniciado por un Particular para Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras	Servicio orientado al otorgamiento de Concesiones Mineras para Metales Metálicos bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuya superficie supere las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes, y que requieran someterse a los procesos de otorgamiento de concesiones de metales metálicos establecidos en la normativa vigente, mediante solicitudes efectuadas al Ministerio Sectorial para que considere la inclusión de áreas de interés minero en el proceso de subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, o en el de remate público sobre áreas de concesiones caducadas o de aquellas que se hayan devuelto o revertido al Estado.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/Anexo-4.3-FORMULARIO-PJ.pdf
Otorgamiento de derechos mineros	Otorgamiento de Concesiones Mineras para Metales Metálicos Bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala Mediante el Proceso de Subasta o Remate Iniciado por un Particular para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales	Servicio orientado al otorgamiento de Concesiones Mineras para Metales Metálicos bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuya superficie supere las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes, y que requieran someterse a los procesos de otorgamiento de concesiones de metales metálicos establecidos en la normativa vigente, mediante solicitudes efectuadas al Ministerio Sectorial para que considere la inclusión de áreas de interés minero en el proceso de subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, o en el de remate público sobre áreas de concesiones caducadas o de aquellas que se hayan devuelto o revertido al Estado.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-4.4-MA-UE-SGM-003-CONCESIÓN-DE-MINERALES-METÁLICOS.pdf
	Negociación del Contrato de Explotación Minera de Concesiones de Minería a Gran Escala	Atender la solicitud de suscripción y negociación del contrato para la explotación de concesiones mineras de Gran Minería, en cumplimiento de la normativa legal vigente	N/A
Otorgamiento de derechos mineros	Otorgamiento de Concesiones de Metales No Metálica Para Personas Naturales	Trámite que permite el otorgamiento de concesiones mineras de calizas, arcillas, caolín, feldespato y cuarzo, destinadas única y exclusivamente a la elaboración de cemento o cerámica, para personas naturales.	N/A

Otorgamiento de derechos mineros	Otorgamiento de Concesiones de Minerales No Metálicos Para Personas Jurídicas	Servicio orientado al otorgamiento de concesiones mineras de calizas, arcillas, caolín, feldspato y cuarzo, destinadas única y exclusivamente a la elaboración de cemento o cerámica, para persona jurídicas.	N/A
Otorgamiento de derechos mineros	Renovación de Concesiones Mineras	Servicio orientado a la renovación de la concesión minera, misma que tendrá una vigencia por igual período para el que fue otorgada.	N/A
Otorgamiento de derechos mineros	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveras Para Personas Jurídicas	Servicio orientado al otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas a las personas naturales o jurídicas que sin ser titulares de concesiones mineras, se dediquen a estas actividades; así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras comercialicen y/o exporten sustancias minerales metálicas o exporten las no metálicas de áreas ajenas a sus concesiones.	https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-5.1.-PLANTA-DE-BENEFICIO.pdf
Otorgamiento de derechos mineros	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveras Para Personas Jurídicas Extranjeras	Servicio orientado para atender la solicitud de cambio de régimen a Pequeña Minería de una concesión minera diferente de esta calificación, en cumplimiento de la normativa legal vigente.	https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-5.2.-ANEXOS-1-Y-2-PLANTA-DE-BENEFICIO.docx
	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveras Para Personas Naturales	Servicio orientado para atender la solicitud de cambio de régimen a Pequeña Minería de una concesión minera diferente de esta calificación, en cumplimiento de la normativa legal vigente.	https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-5.3.-MA-UE-SGM-005-SOLICITUD-PLANTAS-DE-BENEFICIO.pdf
	Renovación de Autorización Para la Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaveras	Servicio orientado al otorgamiento de autorizaciones para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación, y construcción de relaveras, a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes.	N/A
Otorgamiento de derechos mineros	Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizada de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Relaveras.	Servicio orientado al otorgamiento de autorizaciones para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación, y construcción de relaveras, a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes.	N/A
	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras	Servicio orientado al otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas a las personas naturales o jurídicas que sin ser titulares de concesiones mineras, se dediquen a estas actividades; así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras comercialicen y/o exporten sustancias minerales metálicas o exporten las no metálicas de áreas ajenas a sus concesiones.	https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/Anexo-6.1.-LICENCIADECOMERCIALIZACION.pdf

<p>Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas</p>	<p>Servicio orientado al otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerales Metálicos bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuya superficie supere las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes, y que requieran someterse a los procesos de otorgamiento de concesiones de minerales metálicos establecidos en la normativa vigente, en convocatorias efectuadas por el Ministerio Sectorial según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Minero y su planificación anual y plurianual, a subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, y a remate público sobre áreas de concesiones caducadas o de aquellas que se hayan devuelto o revertido al Estado.</p>	<p>https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-6.2.-MA-UE-SGM-004-SOLICITUD-LICENCIAS-DE-COMERCIALIZACIÓN .pdf</p>
<p>Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales</p>	<p>Servicio orientado al otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas a las personas naturales o jurídicas que sin ser titulares de concesiones mineras, se dediquen a estas actividades; así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras comercialicen y/o exporten sustancias minerales metálicas o exporten las no metálicas de áreas ajenas a sus concesiones.</p>	
<p>Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras</p>	<p>Servicio orientado al otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas a las personas naturales o jurídicas que sin ser titulares de concesiones mineras, se dediquen a estas actividades; así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras comercialicen y/o exporten sustancias minerales metálicas o exporten las no metálicas de áreas ajenas a sus concesiones.</p>	<p>N/A</p>
<p>Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales</p>	<p>Servicio orientado para que el Estado directamente o a través de sus contratistas obtenga la autorización para aprovechar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, con una vigencia y volúmenes de explotación que se rijan y se extiendan única y exclusivamente por los requerimientos técnicos de producción y el tiempo que dure la ejecución de la obra pública.</p> <p>Las autorizaciones de libre aprovechamiento, están sujetas al cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente las de carácter ambiental.</p>	<p>N/A</p>

Otorgamiento de derechos mineros

	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas	<p>Servicio orientado para que el Estado directamente o a través de sus contratistas obtenga la autorización para aprovechar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, con una vigencia y volúmenes de explotación que se rijan y se extiendan única y exclusivamente por los requerimientos técnicos de producción y el tiempo que dure la ejecución de la obra pública.</p> <p>Las autorizaciones de libre aprovechamiento, están sujetas al cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente las de carácter ambiental.</p>	N/A
Otorgamiento de derechos mineros	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Las entidades o instituciones del Estado que, directamente o a través de sus contratistas, sean titulares de una autorización para aprovechar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, obtengan la extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación única y exclusivamente por los requerimientos técnicos de producción y el	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/Anexo-7.1.-LIBRE-APROVECHAMIENTO.pdf
Otorgamiento de derechos mineros	Extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas	Las entidades o instituciones del Estado que, directamente o a través de sus contratistas, sean titulares de una autorización para aprovechar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, obtengan la extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación única y exclusivamente por los requerimientos técnicos de producción y el tiempo que dure la ejecución de la obra pública. Las autorizaciones de libre aprovechamiento, están sujetas al cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente las de carácter ambiental.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-7.2.-MA-UE-SGM-006-SOLICITUD-DE-LIBRE-
Otorgamiento de derechos mineros	Acumulación de Áreas de Régimen de Minería Artesanal Para la Modificación a Régimen de Pequeña Minería.	Los titulares de dos o más permisos vigentes para realizar labores de minería artesanal y de sustento, contiguos y que corresponden a un mismo tipo de material, opten de manera libre y voluntaria al agrupamiento de los mismos, para obtener un solo derecho sobre el área resultante, bajo la modalidad de régimen de pequeña minería.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/Anexo-8.1.-FORMULARIO-ACUMULACIÓN-DE-RÉGIMEN-1.pdf
Otorgamiento de derechos mineros			https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/Anexo-8.2.-PASO-DE-MINERÍA-ARTESANAL-A-PEQUEÑA-MINERÍA-conia.pdf
			https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-8.3.-MA-UE-SGM-007-SOLICITUD-PASO-MA-a-PM_.pdf
Administración de derechos mineros	Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales.	El titular de un permiso vigente para realizar labores de minería artesanal y de sustento opte de manera libre y voluntaria por la modificación de su régimen de minería artesanal a régimen de pequeña minería.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-9.1-FORMULARIO-MODIFICACIÓN-DE-RÉGIMEN.pdf
Administración de derechos mineros			https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-9.2.-PASO-DE-MINERÍA-ARTESANAL-A-PEQUEÑA-MINERÍA.pdf
			https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-9.3.-MA-UE-SGM-007-SOLICITUD-PASO-MA-a-PM_.pdf

Administración de derechos mineros	Acumulación de Áreas Mineras	Procedimiento que deben cumplir los titulares mineros que estén interesados en acumular dos o más concesiones colindantes o en dividir una concesión minera en dos o más cuerpos, con el propósito de facilitar el aprovechamiento técnico y racional de los recursos minerales existentes en ellas.	N/A
Administración de derechos mineros	División Material de una Concesión Minera	Procedimiento que deben cumplir los titulares mineros que estén interesados en acumular dos o más concesiones colindantes o en dividir una concesión minera en dos o más cuerpos, con el propósito de facilitar el aprovechamiento técnico y racional de los recursos minerales existentes en ellas.	N/A
Administración de derechos mineros	Calificación Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería	Trámite orientado para atender la solicitud de cambio de régimen a Pequeña Minería de una concesión minera diferente de esta calificación, en cumplimiento de la normativa legal vigente.	N/A
Administración de derechos mineros	Cesión y Transferencia de Derechos Mineros	Trámite orientado para aprobar la cesión y transferencia de derechos mineros vigentes susceptibles, sobre los cuales el titular tiene un derecho personal, que es transferible, y que no cuenta con una prohibición expresa dentro del ordenamiento jurídico.	https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-10.1.-MA-UE-SGM-008-CESION-Y-TRANSFERENCIA-DE-DERECHOS-MINEROS.pdf
Administración de derechos mineros	Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos	Trámite orientado para que el Ministerio Sectorial autorice expresamente la suscripción de un contrato por el cual se plasma el consentimiento expreso de la o las obligaciones bilaterales contraídas entre Cedente y Cesionario con la finalidad de garantizar el cumplimiento de una obligación sobre la base de un derecho minero previamente otorgado, conforme lo establecido en la Ley de Minería y demás normativa aplicable.	N/A
Administración de derechos mineros	Ejecución de la Cesión en Garantía de Derechos Mineros	Servicio orientado para atender la solicitud de la ejecución a consecuencia del contrato de cesión en garantía suscrito, a favor del Cesionario, en el caso de que el Cedente incumpla con una o más de las obligaciones estipuladas en el contrato.	N/A
Extinción de derechos mineros	Renuncia de Derechos Mineros (Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización)	Servicio orientado para atender la solicitud de la ejecución a consecuencia del contrato de cesión en garantía suscrito, a favor del Cesionario, en el caso de que el Cedente incumpla con una o más de las obligaciones estipuladas en el contrato.	N/A
Extinción de derechos mineros	Reducción de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública	Atender la solicitud de reducción de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción para Obra Pública vigentes, en cumplimiento de la normativa legal vigente	N/A
Extinción de derechos mineros	Cambio de Fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada, de Concesiones Mineras de Mediana Minería y Gran Minería	Atender la solicitud de cambio de Fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada, de concesiones mineras de Mediana Minería y Gran Minería, en cumplimiento de la normativa legal vigente	N/A
Extinción de derechos mineros	Cambio de Fase de Evaluación Económica del Yacimiento a Explotación, de Concesiones Mineras de Mediana y Gran Minería	Atender la solicitud de cambio de Fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada, de concesiones mineras de Mediana Minería y Gran Minería, en cumplimiento de la normativa legal vigente	N/A
Extinción de derechos mineros	Ampliación de Evaluación Económica del Yacimiento de Concesiones de Mediana y Gran Minería	Atención a la solicitud de extensión de evaluación económica del yacimiento, de concesiones mineras de Gran Minería, en cumplimiento de la normativa legal vigente	N/A

Extinción de derechos mineros	Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerales Metálicos Mediante el proceso de Concesionamiento Directo	Trámite para el otorgamiento de concesiones mineras, que conforme el artículo 31 de la Ley de Minería, efectúe el Estado por intermedio del Ministerio Sectorial, respecto de áreas de las que dispusiere, mediante delegación a empresas estatales extranjeras o sus subsidiarias, compañías de economía mixta o a consorcios en las que éstas tengan participación mayoritaria, para lo cual el Estado deberá observar el principio de transparencia en la adjudicación, aplicando las normas constitucionales así como la aplicación del derecho preferente de la Empresa Nacional Minera para solicitar al Ministerio Sectorial la concesión de cualquier área minera libre conforme a la certificación que para el efecto emita la Agencia de Regulación y Control Minero.	https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-11.1.-MA-UE-SGM-025-OTORGAMIENTO-DIRECTO-DE-CONCESIONES-MINERAS_.pdf
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/1/2019		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL f):	DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTION DEL CAMBIO		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL f):	FAUSTO RAMIRO GUTIERREZ CAIZA		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	fausto.gutierrez@recursoyenergia.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 39760000 EXT. 2219		